



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, que vería con agrado se investigue las responsabilidades de los señores miembros de la Comisión de Acuerdos de ese cuerpo, que firmaron el dictamen aconsejando el acuerdo para la designación de Roxana Rogousky Tapia como Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil y que, en su caso, conforme al artículo 66, imponga las sanciones correspondientes.

Artículo 2°.- A ambas Cámaras del Congreso de la Nación, para que a la brevedad se sancione la ley especial, prevista en el artículo 114 de la Constitución Nacional, para la reglamentación del Consejo de la Magistratura.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 21/1995